

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2502292
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Centro Universitario EUSA, Facultad de Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el "Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20".

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019-20.

- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21.

- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Código Seguro de Verificación: R2U2TCYKABREJFUBQHTPSSD3Z6LF8X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TCYKABREJFUBQHTPSSD3Z6LF8X	PÁGINA	1/4
			

Recomendación 1: Se recomienda, en el centro adscrito EUSA, publicar los planes de mejora y su evaluación.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Los enlaces a las evidencias que se suministran son incompletos y no redirigen a la página pertinente. Se ha contrastado la información a través de la web oficial.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 13: Se recomienda equilibrar la dimensión teórica y práctica en el conjunto de las asignaturas, atendiendo a lo estipulado en la Memoria Verificada del título.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda, en el centro adscrito, Incluir información sobre los indicadores y resultados obtenidos en el Grado.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Incorporar la información relativa a los resultados del Grado en el centro adscrito según los indicadores contenidos en Logros.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda establecer acciones destinadas a fomentar la participación de los distintos colectivos relacionados con el programa formativo a fin de obtener datos fiables sobre la satisfacción existente con el mismo.

Justificación: La acción de mejora 1 propuesta es adecuada, aunque no ha finalizado. El centro considera oportuno extenderla dos cursos académicos más -hasta 2023-, para evaluar el histórico de datos. No se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

La acción de mejora 2, aunque tampoco finalizó, sí se da por resuelta conforme a las evidencias suministradas que confirman la incorporación de los alumnos a las distintas subcomisiones de calidad existentes en el centro.

Acción de Mejora 1: Realizar campaña de remisión de correos electrónicos secuenciados en el tiempo enviados a través de las listas de distribución oficiales de la Facultad de Comunicación del PDI, PAS y de alumnos. Asimismo, dichos correos se remitirán a la Delegación de Estudiantes, a los directores de Departamento y a los Jefes de Servicio del PAS con la petición de que insistan en la cumplimentación de las mismas en sus entornos. Esta línea estratégica ya abierta, se completa con la utilización de las RRSS y el boletín de noticias para animar la participación de los distintos GI. En segundo lugar, se propone solicitar asesoramiento a la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad de Sevilla al objeto de diseñar estrategias más efectivas para realizar los procesos de encuestación.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Incorporar a los alumnos a las distintas subcomisiones de calidad existentes en el centro.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Código Seguro de Verificación:R2U2TCYKABREJFUBQHTPSSD3Z6LF8X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TCYKABREJFUBQHTPSSD3Z6LF8X	PÁGINA	2/4
			

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda limitar el número de estudiantes en las asignaturas optativas.

Justificación: La acciones de mejora propuestas se consideran adecuadas, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados. La acción de mejora 2, iniciada, no ha concluido, a la espera de respuesta del Rectorado.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: El Decanato de la Facultad de Comunicación establece un número máximo de plazas en cada optativa del Grado de Comunicación Audiovisual según establece la Secretaría del Centro. En el Centro Universitario EUSA se limita a 30 plazas las asignaturas optativas que hacen uso de laboratorio de informática. En el resto de asignaturas no es necesario limitar el número de estudiantes.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Revisión de asignaturas optativas para hacerlas más atractivas a los estudiantes.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 9: Se recomienda desarrollar medidas específicas para paliar el déficit de profesorado en la Facultad de Comunicación y garantizar lo establecido en la Memoria Verificada del título.

Justificación: Finalizada la acción emprendida por la universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto.

Acción de Mejora 1: Analizar las circunstancias que plantean la existencia de un déficit de profesorado en la Facultad de Comunicación y las dificultades para garantizar lo establecido en la Memoria de Verificación del título.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 14: Se recomienda revisar, y en su caso, agrupar y equilibrar el número de competencias específicas entre las distintas asignaturas, no sobrepasando las 35 o 40 en el conjunto del título.

Justificación: La acción de mejora no atiende la recomendación, la evidencia presentada no justifica la consecución de esta recomendación.

Se debe definir una acción adecuada y aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción definida y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Revisar, y en su caso, agrupar y equilibrar, el número de competencias específicas entre las distintas asignaturas, no sobrepasando las 35 o 40 en el conjunto del título.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 17: 0

Justificación: No se ha presentado ninguna acción de mejora o evidencia que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 22: 0

Justificación: No se ha presentado ninguna acción de mejora o evidencia que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TCYKABREJFUBQHTPSSD3Z6LF8X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TCYKABREJFUBQHTPSSD3Z6LF8X	PÁGINA	3/4
			

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 19: 0

Justificación: No se ha presentado ninguna acción de mejora o evidencia que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

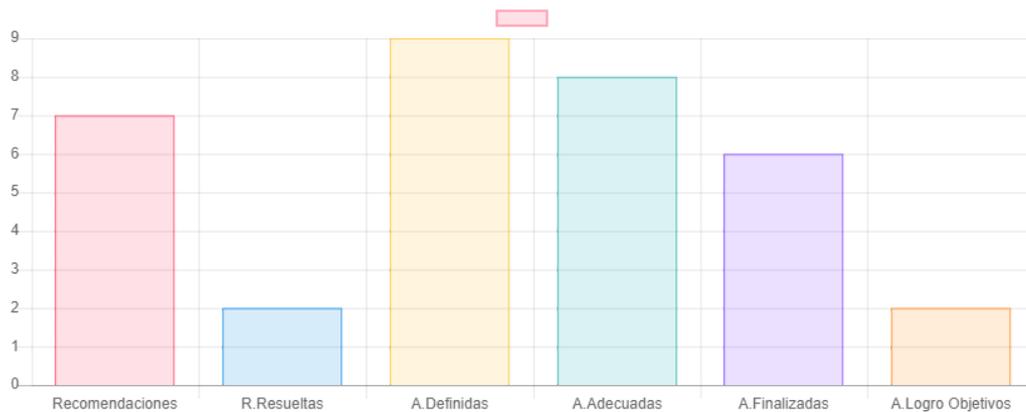
Recomendación 18: 0

Justificación: No se ha presentado ninguna acción de mejora o evidencia que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación.

4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	2	1	1	1	0	2	0	7
Recomendaciones Resueltas	1	0	0	0	0	1	0	2
Acciones Definidas	2	2	2	1	0	2	0	9
Acciones Adecuadas	2	2	2	1	0	1	0	8
Acciones Finalizadas	2	0	1	1	0	2	0	6
Acciones. Logro de Objetivos	1	0	0	0	0	1	0	2



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación: R2U2TCYKABREJFUBQHTPSSD3Z6LF8X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TCYKABREJFUBQHTPSSD3Z6LF8X	PÁGINA	4/4

